

DECISIÓN (UE) 2023/1786 DE LA COMISIÓN**de 15 de septiembre de 2023****por la que se deroga la Decisión 2006/928/CE por la que se establece un mecanismo de cooperación y verificación de los avances logrados por Rumanía para cumplir indicadores concretos en materia de reforma judicial y lucha contra la corrupción**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista el Acta de adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía, y en particular sus artículos 37 y 38,

Considerando lo siguiente:

- (1) En su informe de seguimiento, de 26 de septiembre de 2006, sobre el nivel de preparación de Bulgaria y Rumanía con vistas a su adhesión a la UE ⁽¹⁾, anterior a la adhesión de Rumanía a la Unión, la Comisión detectó una serie de problemas, en particular con respecto a la responsabilidad y la eficiencia del sistema judicial y de las fuerzas de seguridad en Rumanía, sobre los que era preciso seguir avanzando a fin de garantizar la capacidad para ejecutar y aplicar las medidas adoptadas con vistas a establecer el mercado interior y el espacio de libertad, seguridad y justicia.
- (2) El 13 de diciembre de 2006, la Comisión adoptó la Decisión 2006/928/CE ⁽²⁾ por la que se establece un mecanismo de cooperación y verificación de los avances logrados por Rumanía para cumplir cuatro indicadores concretos en materia de reforma judicial y lucha contra la corrupción. Dicha Decisión establece que debe derogarse una vez cumplidos satisfactoriamente todos los indicadores.
- (3) La Decisión 2006/928/CE exige a Rumanía que informe periódicamente a la Comisión sobre los avances realizados en el cumplimiento de dichos indicadores. La Comisión comunicó por primera vez al Parlamento Europeo y al Consejo sus observaciones y conclusiones sobre el informe de Rumanía en junio de 2007 y desde entonces ha informado periódicamente. Cada uno de los informes de la Comisión es el resultado de un análisis minucioso basado en una estrecha cooperación con las autoridades nacionales, así como en las aportaciones de la sociedad civil y de otras partes interesadas y observadores.
- (4) En su informe de enero de 2017 ⁽³⁾, la Comisión llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los avances realizados por Rumanía desde la creación del mecanismo de cooperación y verificación. Sobre esta base, la Comisión estableció una ruta clara hacia la conclusión del mecanismo, basada en doce recomendaciones que aclaraban los requisitos que Rumanía debía cumplir para ajustarse a los cuatro indicadores establecidos en la Decisión 2006/928/CE. A la vista de los progresos realizados, la Comisión consideró que el cumplimiento de estas recomendaciones sería suficiente para cerrar el mecanismo de cooperación y verificación, siempre que, entretanto, no se produjera ningún cambio que invirtiera claramente el curso de los avances realizados. Muchas de las recomendaciones se centraban en la creación de salvaguardias internas para garantizar la irreversibilidad de los resultados y demostrar la continuidad de las reformas en marcha y la consolidación de los avances, incluso sin el mecanismo.

⁽¹⁾ Informe de seguimiento sobre el nivel de preparación de Bulgaria y Rumanía con vistas a su adhesión a la UE, 26 de septiembre de 2006, COM(2006) 549.

⁽²⁾ Decisión 2006/928/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por la que se establece un mecanismo de cooperación y verificación de los avances logrados por Rumanía para cumplir indicadores concretos en materia de reforma judicial y lucha contra la corrupción (DO L 354 de 14.12.2006, p. 56).

⁽³⁾ Informe de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía en el ámbito del Mecanismo de Cooperación y Verificación, COM(2017) 44 final.

- (5) Desde entonces, la Comisión ha realizado cuatro evaluaciones de los avances en la aplicación de las recomendaciones ⁽⁴⁾. Los informes de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía en el ámbito del mecanismo de cooperación y verificación elaborados desde finales de 2017 hasta 2019 detectaron un retroceso en las reformas. Las medidas adoptadas por Rumanía volvieron a abrir cuestiones que el informe de enero de 2017 había considerado cerradas y, en el informe de noviembre de 2018, se formularon ocho recomendaciones adicionales ⁽⁵⁾.
- (6) En su informe de junio de 2021, la Comisión acogió con satisfacción los avances realizados en Rumanía hacia la rápida conclusión del mecanismo de cooperación y verificación ⁽⁶⁾. En particular, la Comisión tuvo en cuenta el renovado impulso de Rumanía a las reformas y a la reversión del retroceso sufrido en el período 2017-2019. Señaló que se habían producido avances en todas las recomendaciones restantes y que muchas de ellas estaban en vías de cumplirse si se mantenía un progreso constante.
- (7) El informe de la Comisión de noviembre de 2022 ⁽⁷⁾ estableció que los avances realizados por Rumanía en el ámbito del mecanismo de cooperación y verificación eran suficientes para cumplir los compromisos asumidos por el país en el momento de su adhesión a la Unión y que se habían cumplido satisfactoriamente los cuatro indicadores establecidos en la Decisión 2006/928/CE, y aclarados mediante las doce recomendaciones del informe de enero de 2017 y las ocho recomendaciones adicionales del informe de noviembre de 2018. En particular, la Comisión tomó nota de los avances logrados por Rumanía en el refuerzo de la independencia y la eficacia del poder judicial mediante una revisión integral del sistema judicial. Se habían adoptado nuevas leyes sobre el poder judicial que introdujeron cambios importantes en la organización de la carrera y los regímenes de responsabilidad de jueces y magistrados; el nombramiento, la destitución y las competencias de los fiscales de alto rango; y la gobernanza de la Inspección Judicial. La Comisión señaló también los avances en la aplicación de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y la trayectoria positiva en la investigación y la sanción de la corrupción de alto nivel. Asimismo, constató que las instituciones encargadas de la aplicación de las normas sobre integridad y conflictos de intereses y de la gestión y recuperación de activos de origen delictivo habían trabajado de forma eficaz.
- (8) En la conclusión de su informe de noviembre de 2022, la Comisión se refirió a tres compromisos concretos asumidos por el Gobierno rumano. El presidente de Rumanía informó a la Comisión, mediante carta de 28 de junio de 2023, sobre las medidas adoptadas para cumplir estos compromisos. En primer lugar, Rumanía se ha comprometido a seguir analizando y teniendo en cuenta en la mayor medida posible los dictámenes de la Comisión de Venecia sobre la legislación en materia de justicia y, de manera más general, si son necesarias nuevas medidas. Se ha establecido un grupo de expertos de alto nivel para reflexionar sobre soluciones legislativas adecuadas para dar seguimiento al dictamen de la Comisión de Venecia, a fin de seguir reforzando la eficiencia y la independencia del poder judicial. En segundo lugar, Rumanía se ha comprometido a completar la revisión del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de garantizar que se ajustan a las decisiones que ha adoptado el Tribunal Constitucional de Rumanía desde 2016. El Parlamento rumano adoptó legislación en este sentido el 28 de junio de 2023. Completar la revisión del Código y de la Ley también forma parte de los compromisos asumidos por Rumanía en su plan de recuperación y resiliencia ⁽⁸⁾. Por último, el Gobierno rumano expresó su confianza en la capacidad del nuevo Consejo Superior de la Magistratura para contribuir al avance de la reforma y para dar un nuevo impulso a la transparencia y la rendición de cuentas. El Consejo Superior de la Magistratura ha adoptado una declaración de principios sobre transparencia y rendición de cuentas, que se publicó el 3 de abril de 2023.
- (9) Por lo tanto, se han cumplido satisfactoriamente todos los indicadores establecidos en la Decisión 2006/928/CE, aclarados mediante las doce recomendaciones del informe de enero de 2017 y las ocho recomendaciones adicionales del informe de noviembre de 2018, así como los compromisos ⁽⁹⁾ específicos enumerados en las conclusiones del informe de 2022.

⁽⁴⁾ COM(2017) 751; COM(2018) 851; COM(2019) 499; COM(2021) 370.

⁽⁵⁾ COM(2018) 851.

⁽⁶⁾ COM(2021) 370.

⁽⁷⁾ COM(2022) 664.

⁽⁸⁾ Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía, de 26 de octubre de 2021 (ST 12319 2021 INIT). La Comisión evaluará el cumplimiento del hito en el plan de recuperación y resiliencia de Rumanía tras la presentación por parte de Rumanía de la correspondiente solicitud de pago.

⁽⁹⁾ Esta evaluación se entiende sin perjuicio de la evaluación del cumplimiento de los hitos y objetivos pertinentes del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía.

- (10) La evolución del panorama del Estado de Derecho de la Unión ha dado un nuevo contexto a la cooperación de la Comisión con Rumanía. En particular, el ciclo anual de revisión del Estado de Derecho, puesto en marcha por la Comunicación de la Comisión de julio de 2019 titulada «Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión» ⁽¹⁰⁾ y las Orientaciones políticas de la presidenta Von der Leyen proporcionan un marco permanente, con una perspectiva a largo plazo para acompañar una reforma sostenible, tanto con Rumanía como con otros Estados miembros. Como parte de ese ciclo, el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho, que desde 2022 incluye también recomendaciones a los Estados miembros, estimula una orientación positiva sobre las cuestiones relativas al Estado de Derecho, profundizando en el diálogo y la sensibilización conjunta y evitando que surjan nuevos problemas o se agraven los ya existentes. Permitirá supervisar la aplicación de las reformas acordadas por Rumanía.
- (11) La Comisión presentó su informe de noviembre de 2022 sobre los avances de Rumanía en el ámbito del mecanismo de cooperación y verificación ante la comisión competente del Parlamento Europeo. La Comisión tuvo debidamente en cuenta las observaciones recibidas del Parlamento Europeo mediante carta del presidente del Parlamento Europeo de 6 de febrero de 2023.
- (12) La Comisión presentó su informe de noviembre de 2022 sobre los avances realizados por Rumanía en el ámbito del mecanismo de cooperación y verificación al grupo de trabajo pertinente del Consejo, y tuvo debidamente en cuenta el informe de la presidencia del Consejo de 16 de diciembre de 2022.
- (13) El 5 de julio de 2023, la Comisión informó al Consejo de su intención de derogar la Decisión 2006/928/CE, por la que se establece un mecanismo de cooperación y verificación para Rumanía y cerrar definitivamente el mecanismo. Esto también se comunicó al Parlamento Europeo. Mediante carta de 26 de julio, el Consejo tomó nota de la intención de la Comisión de cerrar formalmente el mecanismo de cooperación y verificación para Bulgaria y Rumanía.
- (14) Por consiguiente, debe derogarse la Decisión 2006/928/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión de 2006/928/CE.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de septiembre de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽¹⁰⁾ COM(2019) 343.